

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0378 Rad. 76109400300520200019800 Consecutivo: JTE1030380

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Miércoles 29/09/2021 14:49

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



Juzgado quinto civil municipal de buenaventura

Secretario(a)

Buenaventura

Valle del cauca

Septiembre 29 de 2021

Calle 3 no. 3 - 26 piso 3

0

OFICIO No: 0378

RADICADO N°: 76109400300520200019800

NOMBRE DEL DEMANDADO : HUGO VICTORIA CHICHANDE

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16486780

NOMBRE DEL DEMANDANTE: PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 66735931

CONSECUTIVO: JTE1030380

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305630200185073

2. 001301980200411449

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 NO. 3 - 26 PISO 3
SEPTIEMBRE 29 DE 2021
0

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 06/10/2021 12:02

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

	Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.	
--	--	--



IQ051006002259

Bogotá D.C., 1 de Octubre de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No 3 26 Edificio Atlantis Piso 3

Buenaventura (Valle del cauca)

J05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0378

Asunto: 76109400300520200019800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	16486780

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

KATHERINNE G. /8036

TBL - 201601037930496 - IQ051006002259

Respuesta Proceso Ejecutivo 76109400300520200019800 Oficio 0378

Lizarazo Fuentes, Deissy Alejandra <DLIZAR3@bancodebogota.com.co>

Miércoles 06/10/2021 20:06

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>; Suarez Vargas, Dayana Alexandra <DSUAR13@bancodebogota.com.co>

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Deissy Alejandra Lizarazo Fuentes.

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext 43508

dlizar3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Buenaventura , 30 de septiembre del 2021

GCOE-EMB-20210929584067

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura

Carrera 3 No. 3 - 26, edificio Atlantis, piso 3º

Buenaventura

Oficio No: 0378 Radicado No: 76109400300520200019800

Proceso judicial instaurado por PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
16486780	VICTORIA CHICHANDEHUGO	76109400300520200019800	AH 0186597787 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Envio Cartas Embargos 2021-10-04 - REF: AX :: 1100512040459591 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 05/10/2021 12:21

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. OCTUBRE 5 de 2021

Señores

005 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892110040996

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 04 de Octubre de 2021
EMB\7089\0002282532

Señores:

005 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA
Calle 3 No 3 26 Edificio Atlantis Piso 3
Buenaventura Valle Del Cauca 0



R70892110040996

Asunto:

Oficio No. 0378 de fecha 20210928 RAD. 76109400300520200019800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO VS HUGO VICTORIA CHICHANDE

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 16.486.780	HUGO VICTORIA CHICHANDE		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0086999 76109400300520200019800

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 30/09/2021 11:21

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-21-0086999.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   

Descarga la app



Contáctanos

 [Escríbenos al chat](#)

 [Encuentra una oficina](#)

 Llámanos [01 800 05 14652](tel:018000514652)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

SV-21-0086999

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
CL 3 3 26 ED ATLANTIS PS 3
BUENAVENTURA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 29/09/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **HUGO VICTORIA CHICHANDE**
ID. Demandado: **16486780**
No. Proceso: **76109400300520200019800**
No. Oficio: **0378**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Comunicación Bancoomeva Oficio No 0378

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 07/10/2021 11:20

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **76.109.40.03.005.2020-00198-00**

Oficio No. **0378_28/09/2021**

Demandante: **PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO**

Demandado: **HUGO VICTORIA CHICHANDE**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

 Confirmar

Santiago de Cali 10 de Abril de 2021

Señor(es)
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Buenaventura-Valle del Cauca

Demandante /Ejecutante : PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO
Demandado /Ejecutado : HUGO VICTORIA CHICHANDE
Radicación : 76.109.40.03.005.2020-00198-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.0378 del 28 de Septiembre de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 28 de Septiembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de HUGO VICTORIA CHICHANDE con identificación No 16.486.780.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

RE: OFICIO No.0379 –EMBARGO QUINTA PARTE SALARIO– Rad. 2020-00198

SAC_Asisntentes <Userasistsac@sprbun.com>

Jue 07/10/2021 8:09

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Asistentes SAC <asistentessac@sprbun.com>

CC: aidarg920@gmail.com <aidarg920@gmail.com>

Cordial saludo

Estimados, en atención a su solicitud, adjunto certificado.

Horario de atención del buzón:

- **Lunes a Viernes: 08:00h a 12:00h / 14:00h a 18:00h**
- **Sábados: 08:00h a 13:00h**

Cordialmente,

VALENTINA SÁNCHEZ LEDESMA

Analista De Call Center

Gerencia Comercial

PBX: (57) (2) 24 10700 al 09 Opción 1 - 3

Celular 316 3284543

www.sprbun.com



De: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 9:51

Para: Asistentes SAC <asistentessac@sprbun.com>

Cc: aidarg920@gmail.com <aidarg920@gmail.com>

Asunto: OFICIO No.0379 –EMBARGO QUINTA PARTE SALARIO– Rad. 2020-00198

Cordial Saludo.

Para los fines pertinentes, se remite en documento adjunto **OFICIO No.0379** de 28 de Septiembre de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA adelantando por **PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO** identificada con Cédula de

Ciudadanía No. 66.735.931 en contra de **HUGO VICTORIA CHICHANDE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.486.780.

Sírvase proceder de conformidad.

Radicación: 76.109.40.03.005.2020-00198-00

MARIANA SILVA GUEVARA
Auxiliar Judicial - Adjudicante

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADVERTENCIA:

""La información contenida en este mensaje y sus anexos está destinada únicamente para uso de la persona o entidad a la que ha sido dirigida. Puede contener información considerada de carácter confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y sus anexos es prohibida y sancionada por la ley. Si ha recibido este correo por error, por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente. Si no está interesado en continuar recibiendo información o en ser contactado por SPRBUN a través de este medio, y no ha recibido este mensaje en razón a sus labores profesionales o por razones institucionales, podrá solicitar su retiro de nuestra base de datos contactándose al teléfono (57) 2 2410700 o enviando una comunicación al correo electrónico asistentessac@sprbun.com indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro de nuestros archivos. Una vez recibida y procesada su solicitud se eliminará su información de contacto de nuestra base de datos y en tal caso no volveremos a remitir ninguna información. ."



0S2021100443781

04/10/2021 16:53:40

Origen : JORGE ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ

Destino: HUGO VICTORIA CHINCHANDE

Cargo: CONTACTO

/ SPB

Anexos: 0

Buenaventura, 04 de octubre de 2021

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT: 800.215.775 - 5

C E R T I F I C A

Que el señor **HUGO VICTORIA CHINCHANDE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.486.780 no labora para la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., ni para la Zona de Expansión Logística S.A.S.

JORGE ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ

GERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Proyectado por: Jessy Stefany Renteria Gonzalez

AV Portuaria

Edificio Administración

PBX: (57) 2010700 al 09

FAX: (57) 2422700 – 2422043

Buenaventura – Valle

Colombia





INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 20 de Octubre de 2021

A Despacho del Señor Juez, informándole que se allegó respuesta al Oficio No.0378 del 28 de Septiembre de 2021, por parte de los Bancos: **BBVA, Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente y Bancoomeva**; igualmente se allegó respuesta al Oficio No. 0379 de 28 de Septiembre de 2021 por parte de **-LA SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA-**, concerniente ambas, sobre las medidas previas comunicadas. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1128
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00198-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: PATRICIA ELENA OSORIO ARANGO
Demandado: HUGO VICTORIA CHICHANDE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la comunicación enviada por los Bancos: BBVA, Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente y Bancoomeva, al Oficio No.0378 del 28 de Septiembre de 2021, e igualmente la comunicación enviada por **-LA SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA-** al Oficio No. 0379 del 28 de Septiembre de 2021, concernientes ambas a las medias previas comunicadas, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo tanto, el Despacho,

DISPONE:

Primero – PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el contenido de las respuestas enviadas por los Bancos BBVA, Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente y Bancoomeva, al Oficio No.0378 del 28 de Septiembre de 2021, e igualmente la comunicación enviada por **-LA SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA-** al Oficio No. 0379 del 28 de Septiembre de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.162
Buenaventura, **21-OCTUBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84ffd649fd8aa95eeb96f23b970552de6601acaf6797a9f5de67da2f1dce791f
Documento generado en 20/10/2021 11:28:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>